



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Repugnancia y miquelgona cae Tenrillo y venon
 fare lo que se debiere de cansa y por ende lo que se debe
 de los años pasados para que se pague exerte por
 quanto es contra derecho = y en quanto a librar
 lo que debe de los años pasados tanto lo que se
 en los años que se coreponde en el primer cabildo para
 lo cual se citon a todos los caballeros regidores y justos
 para dar los señores comisarios por los papeles lo que
 se debe y para de mente con que se libran de
 guerra por quanto se despo de quien no se libran
 de fe de derecho tanto lo que se merezca ver por
 tres deste = por quanto antes de ser
 onro tanto se conforme con que los comisarios se
 se fundan en justicia tanto lo que se da de
 cabildo = de quanto a la prision de los ca
 tidos caballeros regidores y lo de mas contenido en el
 auto de dicho Executor citando en cada la prision
 de dicho Executor de la los Caballeros que se
 de poner y se le noten si que se pague de lo que
 se debe y de lo que se merezca ver por
 presta de dar fe de lo que se da de
 para que se merezca ver por la justicia de cada uno
 en la prision = por los autos que se han
 cumplida con la o la prision de cada uno de los
 Justicia para que se merezca ver por de
 Executor y de lo que se merezca ver por de
 de cada uno conforme a derecho y de lo que se
 en los los por Justicia para que se merezca ver por

